



Asamblea General

Distr. general
18 de septiembre de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Comité Asesor

19º período de sesiones

7 a 11 de agosto de 2017

Tema 4 del programa

Informe del Comité Asesor sobre su 19º período de sesiones

Informe del Comité Asesor sobre su 19º período de sesiones

Relator: Kaoru Obata



Índice

	<i>Página</i>
I. Medidas adoptadas por el Comité Asesor en su 19º período de sesiones.....	3
II. Aprobación del programa y organización de los trabajos	7
A. Apertura y duración del período de sesiones	7
B. Composición del Comité Asesor	7
C. Asistencia.....	8
D. Sesiones y documentación	8
E. Aprobación del programa	8
F. Organización de los trabajos.....	8
III. Solicitudes al Comité Asesor derivadas de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos	8
IV. Aplicación de las secciones III y IV del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, y de la sección III del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, de 25 de marzo de 2011	10
A. Examen de los métodos de trabajo.....	10
B. Programa y programa de trabajo anual, incluidas las nuevas prioridades.....	10
V. Informe del Comité Asesor sobre su 19º período de sesiones	10
Anexos	
I. Lista de oradores	12
II. Documentos publicados para el 19º período de sesiones del Comité Asesor	15

I. Medidas adoptadas por el Comité Asesor en su 19º período de sesiones

19/1. Políticas nacionales y derechos humanos

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 35/32 del Consejo de Derechos Humanos, de 23 de junio de 2017, en la que el Consejo solicitó al Comité Asesor que preparase un estudio que pudiera ayudar a los Estados a aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por medio de la integración de los derechos humanos en las políticas nacionales, tomando como base la recopilación preparada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y que lo presentara en su ciclo ordinario de presentación de informes al Consejo en su 45º período de sesiones, con ocasión del quinto aniversario de la aprobación de la Agenda 2030,

1. *Designa* como miembros del grupo de redacción a los siguientes miembros del Comité Asesor: Mario Luis Coriolano, Ion Diaconu, Karla Hananía de Varela, Kaoru Obata, Mona Omar, Katharina Pabel y Changrok Soh;
2. *Observa* que el grupo de redacción eligió al Sr. Soh como Presidente y al Sr. Diaconu como Relator;
3. *Observa también* que el grupo de redacción y el Comité Asesor celebraron sesiones para debatir el tema;
4. *Acoge con beneplácito* la participación activa de expertos externos en el debate y el riquísimo intercambio de puntos de vista, y observa que el debate aportó una valiosa contribución que facilitará la tarea del grupo de redacción;
5. *Solicita* al grupo de redacción que presente al Comité Asesor en su 20º período de sesiones un esquema preliminar del estudio con miras a presentarlo al Consejo de Derechos Humanos para que lo apruebe en su 45º período de sesiones.

*Octava sesión
11 de agosto de 2017*

[Aprobada sin votación.]

19/2. La contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 35/21 del Consejo de Derechos Humanos, de 22 de junio de 2017, en la que el Consejo solicitó al Comité Asesor que llevara a cabo un estudio sobre las formas en que el desarrollo contribuía al disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas, en particular sobre las mejores experiencias y prácticas, y que presentara el informe al Consejo antes de su 41º período de sesiones,

1. *Designa* como miembros del grupo de redacción a los siguientes miembros del Comité Asesor: Mohamed Bennani, Lazhari Bouzid, Mario Luis Coriolano, Mikhail Lebedev, Xinsheng Liu, Changrok Soh, Imeru Tamrat Yigezu y Jean Ziegler;
2. *Observa* que el grupo de redacción eligió al Sr. Liu como Presidente y al Sr. Lebedev como Relator;
3. *Observa también* que el grupo de redacción y el Comité Asesor celebraron sesiones para debatir el tema;
4. *Acoge con beneplácito* la participación activa de expertos externos en el debate y el riquísimo intercambio de puntos de vista, y observa que el debate aportó una valiosa contribución que facilitará la tarea del grupo de redacción;

5. *Solicita* al grupo de redacción que presente al Comité Asesor en su 20º período de sesiones un proyecto de informe sobre los progresos realizados, antes de presentarlo al Consejo de Derechos Humanos en su 41º período de sesiones, teniendo en cuenta las respuestas al cuestionario distribuido tras el debate celebrado durante el 19º período de sesiones del Comité;

6. *Alienta* a las diversas partes interesadas a que contribuyan a los trabajos en curso.

*Octava sesión
11 de agosto de 2017*

[Aprobada sin votación.]

19/3. Los efectos negativos del terrorismo en el disfrute de todos los derechos humanos

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 34/8 del Consejo de Derechos Humanos, de 23 de marzo de 2017, en la que el Consejo solicitó al Comité Asesor que llevara a cabo un estudio y preparase un informe sobre los efectos negativos del terrorismo en el disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, con especial atención a los derechos económicos, sociales y culturales, entre otras cosas como resultado del desvío de inversión extranjera directa, la reducción de las entradas de capital, la destrucción de infraestructura, la limitación del comercio exterior, las perturbaciones de los mercados financieros, los efectos negativos en determinados sectores económicos y la obstaculización del crecimiento económico, y que recomendase las medidas que debían adoptar los Gobiernos, los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales e internacionales y las organizaciones de la sociedad civil a ese respecto, y que presentara el informe al Consejo en su 39º período de sesiones para que se examinara durante el diálogo interactivo,

1. *Designa* como miembros del grupo de redacción a los siguientes miembros del Comité Asesor: Lazhari Bouzid, Mario Luis Coriolano, Ion Diaconu, Karla Hananía de Varela, Mikhail Lebedev, Xinsheng Liu, Mona Omar y Katharina Pabel;

2. *Observa* que el grupo de redacción eligió a la Sra. Pabel como Presidenta y a la Sra. Omar como Relatora;

3. *Observa también* que el grupo de redacción y el Comité Asesor celebraron sesiones para debatir el tema;

4. *Acoge con beneplácito* la participación activa de expertos externos en el debate y el riquísimo intercambio de puntos de vista, y observa que el debate aportó una valiosa contribución que facilitará la tarea del grupo de redacción;

5. *Solicita* al grupo de redacción que presente al Comité Asesor en su 20º período de sesiones un proyecto de informe sobre los progresos realizados, teniendo en cuenta las respuestas a la nota verbal distribuida tras el debate celebrado durante el período de sesiones en curso, con miras a presentar dicho informe al Consejo de Derechos Humanos para que lo apruebe en su 39º período de sesiones;

6. *Alienta* a las diversas partes interesadas a que contribuyan a los trabajos en curso.

*Octava sesión
11 de agosto de 2017*

[Aprobada sin votación.]

19/4. Actividades de los fondos buitres y sus repercusiones en los derechos humanos

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 34/3 del Consejo de Derechos Humanos, de 23 de marzo de 2017, en la que este tomó nota con aprecio del informe sobre la marcha de los trabajos del Comité Asesor sobre las actividades de los fondos buitres y sus repercusiones en los derechos humanos, y solicitó al Comité que presentara un informe definitivo sobre la cuestión al Consejo de Derechos Humanos en su 39º período de sesiones para su examen,

1. *Designa* como miembros del grupo de redacción a los siguientes miembros del Comité Asesor: Ibrahim Abdulaziz Alsheddi, Mario Luis Coriolano, Ion Diaconu, Mikhail Lebedev y Jean Ziegler;

2. *Observa* que el grupo de redacción eligió al Sr. Coriolano como Presidente y al Sr. Ziegler como Relator;

3. *Observa también* que el grupo de redacción y el Comité Asesor celebraron sesiones para debatir el tema;

4. *Acoge con beneplácito* la participación activa de expertos externos en el debate y el rico intercambio de puntos de vista, y observa que el debate aportó una valiosa contribución que facilitará la tarea del grupo de redacción;

5. *Recomienda* al Consejo de Derechos Humanos que amplíe el plazo previsto a fin de poder fundamentar mejor los trabajos, y que solicite al Comité Asesor que presente su informe definitivo al Consejo en su 40º período de sesiones;

6. *Recomienda también* al Consejo de Derechos Humanos que estudie la posibilidad de adoptar la siguiente decisión:

“El Consejo de Derechos Humanos toma nota de la recomendación del Comité Asesor sobre la marcha de los trabajos relativos al informe sobre las actividades de los fondos buitres y sus repercusiones en los derechos humanos, y solicita al Comité que le presente su informe definitivo en su 40º período de sesiones.”

*Octava sesión
11 de agosto de 2017*

[Aprobada sin votación.]

19/5. Repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación de los fondos de origen ilícito

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 34/11 del Consejo de Derechos Humanos, de 23 de marzo de 2017, en la que el Consejo solicitó al Comité Asesor que realizara un estudio, como continuación del solicitado por el Consejo en su resolución 31/22, de 24 de marzo de 2016, sobre la posibilidad de utilizar los fondos ilícitos no repatriados, mediante la monetización y/o el establecimiento de fondos de inversión, entre otras medidas posibles, siempre respetando los procedimientos legales necesarios y de acuerdo con las prioridades nacionales, con miras a apoyar el logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, contribuir a potenciar la promoción de los derechos humanos, y de conformidad con las obligaciones dimanantes del derecho internacional de los derechos humanos, y que presentara el estudio solicitado al Consejo en su 39º período de sesiones,

1. *Designa* como miembros del grupo de redacción a los siguientes miembros del Comité Asesor: Ibrahim Abdulaziz Alsheddi, Mario Luis Coriolano, Mikhail Lebedev, Mona Omar y Changrok Soh;

2. *Observa* que el grupo de redacción eligió al Sr. Coriolano como Presidente y al Sr. Soh como Relator;

3. *Observa también* que el grupo de redacción y el Comité Asesor celebraron sesiones para debatir el tema;

4. *Observa además* que se trata de un mandato de carácter sumamente específico y complejo;

5. *Recomienda* al Consejo de Derechos Humanos que amplíe el plazo previsto y que solicite al Comité Asesor que presente el estudio al Consejo en su 42º período de sesiones;

6. *Recomienda también* al Consejo de Derechos Humanos que estudie la posibilidad de adoptar la siguiente decisión:

“El Consejo de Derechos Humanos,

Tomando nota de las recomendaciones del Comité Asesor en relación con su mandato sobre las repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación de los fondos de origen ilícito, de conformidad con la resolución 34/11 del Consejo de Derechos Humanos, de 23 de marzo de 2017,

Solicita al Comité Asesor que presente al Consejo de Derechos Humanos en su 42º período de sesiones el estudio sobre la posibilidad de utilizar los fondos ilícitos no repatriados, mediante la monetización y/o el establecimiento de fondos de inversión, entre otras medidas posibles, siempre respetando los procedimientos legales necesarios y de acuerdo con las prioridades nacionales, con miras a apoyar el logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, contribuir a potenciar la promoción de los derechos humanos, y de conformidad con las obligaciones dimanantes del derecho internacional de los derechos humanos.”

*Octava sesión
11 de agosto de 2017*

[Aprobada sin votación.]

19/6. Acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la decisión 32/115 del Consejo de Derechos Humanos, de 30 de junio de 2016, en la que este pidió al Comité Asesor que preparara un informe sobre los acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos, en particular sobre los avances conseguidos en el establecimiento de acuerdos regionales y subregionales para la promoción y protección de los derechos humanos y los logros alcanzados por estos en todas las regiones del mundo, y sobre la función desempeñada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como sobre la función que podía desempeñar en el futuro en lo que respectaba al fomento de la cooperación entre los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos; y que determinara formas de fortalecer el papel que cumplían los acuerdos regionales en la promoción y protección de los derechos humanos y de reforzar las normas universales de derechos humanos, incluidas las que figuraban en los instrumentos internacionales de derechos humanos, y presentara el informe al Consejo antes de su 39º período de sesiones,

Recordando también que el Consejo de Derechos Humanos alentó al Comité Asesor a que, cuando elaborara dicho informe, tuviera en cuenta, si procedía, la opinión de los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales competentes, la Oficina del Alto Comisionado, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados pertinentes,

Recordando además que, en su 17º período de sesiones, el Comité Asesor estableció un grupo de redacción, integrado actualmente por Mohamed Bennani, Laurence Boisson de Chazournes, Mario Luis Coriolano, Mikhail Lebedev, Xinsheng Liu, Kaoru Obata, Katharina Pabel (Presidenta), Anantonia Reyes Prado, Changrok Soh (Relator) e Imeru Tamrat Yigezu,

1. *Toma nota* del proyecto de informe sobre la marcha de los trabajos acerca de los acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos presentado por el grupo de redacción en su actual período de sesiones¹;

2. *Solicita* al grupo de redacción que presente un informe sobre la marcha de los trabajos al Comité Asesor en su 20º período de sesiones, teniendo en cuenta los debates mantenidos en el actual período de sesiones, con miras a presentar el informe final al Consejo en su 39º período de sesiones.

*Octava sesión
11 de agosto de 2017*

[Aprobada sin votación.]

II. Aprobación del programa y organización de los trabajos

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, establecido en virtud de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su 19º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 7 al 11 de agosto de 2017. El período de sesiones fue inaugurado por el Presidente del 19º período de sesiones, Mikhail Lebedev.

2. El Vicepresidente del Consejo de Derechos Humanos, Amr Ahmed Ramadan, pronunció un discurso ante el Comité Asesor en su primera sesión, celebrada el 7 de agosto de 2017.

3. En la misma sesión, el Jefe de la Subdivisión del Consejo de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), formuló una declaración en nombre del Alto Comisionado.

4. También en la misma sesión, los participantes guardaron un minuto de silencio por las víctimas de las violaciones de los derechos humanos cometidas en todo el mundo.

B. Composición del Comité Asesor

5. La composición del Comité Asesor es la siguiente²: Ibrahim Abdulaziz Alsheddi (Arabia Saudita, 2018); Mohamed Bennani (Marruecos, 2017); Laurence Boisson de Chazournes (Francia, 2017); Lazhari Bouzid (Argelia, 2019); Mario Luis Coriolano (Argentina, 2018); Ion Diaconu (Rumania, 2017); Karla Hananía de Varela (El Salvador, 2019); Mikhail Lebedev (Federación de Rusia, 2019); Xinsheng Liu (China, 2019); Kaoru Obata (Japón, 2019); Mona Omar (Egipto, 2019); Katharina Pabel (Austria, 2018); Anantonia Reyes Prado (Guatemala, 2017); Changrok Soh (República de Corea, 2017); Ahmer Bilal Soofi (Pakistán, 2017); Imeru Tamrat Yigezu (Etiopía, 2018); y Jean Ziegler (Suiza, 2019)³.

6. Ion Diaconu fue elegido por el Consejo de Derechos Humanos en su 34º período de sesiones para asumir el mandato de Laura-Maria Crăciunecan después de que esta fuese elegida para formar parte del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

7. Tras su nombramiento por el Consejo de Derechos Humanos en su 35º período de sesiones en calidad de Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, Obiora Okafor renunció a su participación en el Comité Asesor.

¹ A/HRC/AC/19/CRP.1.

² Entre paréntesis figura el año en que expira el mandato de los miembros (el mandato concluye el 30 de septiembre).

³ El Consejo de Derechos Humanos nombrará en su 36º período de sesiones a un miembro procedente del Grupo de los Estados de África.

C. Asistencia

8. Asistieron al período de sesiones los miembros del Comité Asesor y observadores de Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como organizaciones no gubernamentales.

D. Sesiones y documentación

9. Durante el 19º período de sesiones, el Comité Asesor celebró ocho sesiones plenarias y seis sesiones privadas. Celebraron sesiones privadas los grupos de redacción sobre políticas nacionales y derechos humanos (Objetivos de Desarrollo Sostenible), la contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos, los efectos del terrorismo en el disfrute de todos los derechos humanos, las actividades de los fondos buitres y sus repercusiones en los derechos humanos, las repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación de los fondos de origen ilícito y los acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos. El Comité Asesor también celebró una sesión privada con la Mesa del Consejo de Derechos Humanos, así como con los coordinadores de grupos regionales y políticos.

E. Aprobación del programa

10. En su primera sesión, celebrada el 7 de agosto de 2017, el Comité Asesor aprobó su programa (A/HRC/AC/19/1).

F. Organización de los trabajos

11. En su primera sesión, celebrada el 7 de agosto de 2017, el Comité Asesor aprobó el proyecto de programa de trabajo preparado por la secretaría.

III. Solicitudes al Comité Asesor derivadas de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos

Solicitudes que está examinando actualmente el Comité Asesor

1. Integración de la perspectiva de las personas con discapacidad

12. En la primera sesión, celebrada el 7 de agosto de 2017, un representante de la Sección de Derechos Humanos y Asuntos Económicos y Sociales del ACNUDH y el Secretario del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad formularon exposiciones sobre la cuestión de la integración de la perspectiva de las personas con discapacidad en los estudios del Comité Asesor, de conformidad con la resolución 7/9 del Consejo de Derechos Humanos. Durante el debate que siguió, formularon declaraciones varios miembros del Comité (véase el anexo I).

2. La eliminación de la discriminación contra las personas con lepra y sus familiares

13. En su primera sesión, celebrada el 7 de agosto de 2017, el Comité Asesor, con arreglo a la resolución 29/5 del Consejo de Derechos Humanos, celebró un debate sobre la eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares. El Relator del grupo de redacción, Imeru Tamrat Yigezu, presentó el informe final de la Comisión (A/HRC/35/38), que fue examinado por el Consejo en su 35º período de sesiones.

3. Niños y adolescentes migrantes no acompañados

14. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 7 de agosto de 2017, el Comité Asesor, con arreglo a la resolución 29/12 del Consejo de Derechos Humanos, mantuvo un debate sobre los niños y adolescentes migrantes no acompañados. La Relatora del grupo de redacción, Karla Hananía de Varela, presentó el informe final (A/HRC/36/51), que se había

remitido al Consejo de Derechos Humanos para que lo examinase en su 36º período de sesiones. Durante el debate que siguió, formularon declaraciones varios miembros del Comité y observadores de Estados (véase el anexo I). Posteriormente, la Relatora del grupo de redacción formuló observaciones finales.

4. Políticas nacionales y derechos humanos

15. En su segunda sesión, celebrada el 7 de agosto de 2017, el Comité Asesor, con arreglo a la resolución 35/32 del Consejo de Derechos Humanos, celebró un debate sobre las políticas nacionales y los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este contexto, formularon una exposición representantes de la División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica y la Sección de Desarrollo Sostenible del ACNUDH. Durante el debate que siguió, formularon declaraciones varios miembros del Comité Asesor y observadores de Estados. Posteriormente, representantes del ACNUDH formularon observaciones finales.

5. La contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos

16. En su tercera sesión, celebrada el 8 de agosto de 2017, el Comité Asesor, con arreglo a la resolución 35/21 del Consejo de Derechos Humanos, celebró un debate sobre la contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos. En este contexto, formularon una exposición representantes de la Sección de Desarrollo del ACNUDH. Durante el debate que siguió, formularon declaraciones varios miembros del Comité Asesor y observadores de Estados (véase el anexo I). Posteriormente, representantes del ACNUDH formularon observaciones finales.

6. Los efectos negativos del terrorismo en el disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales

17. En su cuarta sesión, celebrada el 8 de agosto de 2017, el Comité Asesor, con arreglo a la resolución 34/8 del Consejo de Derechos Humanos, celebró un debate sobre los efectos negativos del terrorismo en el disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. En este contexto, formuló una exposición una representante del ACNUDH. Realizó otra exposición sobre el tema, por videoconferencia, el Oficial Superior de Derechos Humanos de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad. Durante el debate que siguió, formularon declaraciones varios miembros del Comité Asesor y observadores de Estados (véase el anexo I). Posteriormente, formularon observaciones finales una representante del ACNUDH y el Oficial Superior de Derechos Humanos de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

7. Actividades de los fondos buitres y sus repercusiones en los derechos humanos

18. En su quinta sesión, celebrada el 9 de agosto de 2017, el Comité Asesor, con arreglo a la resolución 34/3 del Consejo de Derechos Humanos, mantuvo un debate sobre las actividades de los fondos buitres y sus repercusiones en los derechos humanos. En este contexto, formularon exposiciones un representante del ACNUDH, la asesora especial del Centro del Sur, Li Yuefen, y una representante del Comité para la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo, Jehosheba Bennett. Durante el debate que siguió, formularon declaraciones varios miembros del Comité y una representante de un Estado observador (véase el anexo I). A continuación, el representante del ACNUDH, la Sra. Li y la Sra. Bennett formularon observaciones finales.

8. Repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación de los fondos de origen ilícito

19. En su quinta sesión, celebrada el 9 de agosto de 2017, el Comité Asesor, con arreglo a las resoluciones del Consejo 31/22 y 34/11, mantuvo un debate sobre las repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación de los fondos de origen ilícito. En este contexto, formuló una exposición sobre el tema un representante del ACNUDH. Durante el debate que siguió, formularon declaraciones varios miembros del Comité y representantes de Estados observadores (véase el anexo I).

9. Acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos

20. En su sexta sesión, celebrada el 9 de agosto de 2017, el Comité Asesor, con arreglo a la decisión 32/115 del Consejo, mantuvo un debate sobre los acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos. En este contexto, varias representantes del ACNUDH formularon exposiciones. El Relator del grupo de redacción, Changrok Soh, presentó un proyecto de informe sobre la marcha de los trabajos (A/HRC/AC/19/CRP.1). Durante el debate que siguió, formularon declaraciones varios miembros del Comité, representantes de Estados observadores y un observador de una organización no gubernamental (véase el anexo I).

IV. Aplicación de las secciones III y IV del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, y de la sección III del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, de 25 de marzo de 2011

A. Examen de los métodos de trabajo

21. El 9 de agosto de 2017, el Comité Asesor, en sesión privada, celebró un debate sobre sus métodos de trabajo.

B. Programa y programa de trabajo anual, incluidas las nuevas prioridades

22. En su séptima sesión, celebrada el 10 de agosto de 2017, el Comité Asesor debatió los documentos de reflexión y las propuestas de investigación. Los miembros del Comité presentaron los siguientes proyectos de documentos de reflexión para su examen por el Comité:

- Acceso a la justicia (Mario Luis Coriolano)
- Colaboración con las organizaciones no gubernamentales y las instituciones nacionales de derechos humanos (Mario Luis Coriolano)
- Presupuesto y derechos humanos (Mario Luis Coriolano)
- Promoción de los derechos a la cultura y al patrimonio social común (Mohamed Bennani)
- Las repercusiones de la Cuarta Revolución Industrial en los derechos humanos (Changrok Soh)
- Los derechos económicos, sociales y culturales en la agenda de las jurisdicciones internacionales (Ion Diaconu)

23. En este contexto, un representante del ACNUDH formuló una exposición informativa sobre el seminario entre períodos de sesiones sobre los derechos culturales y la protección del patrimonio cultural que se celebró en Ginebra el 7 de julio de 2017. Durante el debate que siguió, formularon declaraciones varios miembros del Comité Asesor (véase el anexo I).

V. Informe del Comité Asesor sobre su 19º período de sesiones

24. En la octava sesión, celebrada el 11 de agosto de 2017, el Relator del Comité Asesor presentó el proyecto de informe del Comité sobre su 19º período de sesiones. El Comité aprobó *ad referendum* el proyecto de informe y decidió encargar al Relator la tarea de ultimarlos.

25. En la misma sesión, Laurence Boisson de Chazournes, Xinsheng Liu, Ion Diaconu, Anantonia Reyes Prado, Ahmer Bilal Soofi e Imeru Tamrat Yigezu formularon observaciones finales. La representante de Cuba formuló una declaración, en su calidad de Estado observador. Tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente formuló observaciones finales y declaró clausurado el 19º período de sesiones del Comité Asesor.

Anexo I

Lista de oradores

<i>Tema del programa</i>	<i>Sesión y fecha</i>	<i>Oradores</i>
2. Solicitudes al Comité Asesor derivadas de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos		
a) Solicitudes que está examinando actualmente el Comité		
i) Integración de la perspectiva de las personas con discapacidad	Primera sesión 7 de agosto de 2017	Miembros: Lazhari Bouzid, Imeru Tamrat Yigezu
ii) Eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares	Primera sesión 7 de agosto de 2017	Miembros: Imeru Tamrat Yigezu (Relator)
iii) Los niños y adolescentes migrantes no acompañados	Segunda sesión 7 de agosto de 2017	Miembros: Ibrahim Abdulaziz Alsheddi, Lazhari Bouzid, Katharina Pabel Estados observadores: El Salvador, Federación de Rusia, Honduras
iv) Políticas nacionales y derechos humanos (Objetivos de Desarrollo Sostenible)	Segunda sesión 7 de agosto de 2017	Miembros: Lazhari Bouzid, Mario Luis Coriolano, Ion Diaconu (Relator), Kaoru Obata Estados observadores: Brasil, Federación de Rusia, Honduras, Perú
v) La contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos	Tercera sesión 8 de agosto de 2017	Miembros: Ibrahim Abdulaziz Alsheddi, Mohamed Bennani, Lazhari Bouzid, Ion Diaconu, Karla Hananía de Varela, Xinsheng Liu (Presidente), Mona Omar, Anantonia Reyes Prado, Ahmer Bilal Soofi

<i>Tema del programa</i>	<i>Sesión y fecha</i>	<i>Oradores</i>
		Estados observadores: China, Ecuador, España, Federación de Rusia y Venezuela (República Bolivariana de)
vi) Efectos negativos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos	Cuarta sesión 8 de agosto de 2017	Miembros: Ibrahim Abdulaziz Alsheddi, Lazhari Bouzid, Ion Diaconu, Kaoru Obata, Ahmer Bilal Soofi
		Estados observadores: Bélgica, Egipto, Federación de Rusia, Iraq
vii) Actividades de los fondos buitre y sus repercusiones en los derechos humanos	Quinta sesión 9 de agosto de 2017	Miembros: Laurence Boisson de Chazournes, Mario Luis Coriolano (Presidente), Jean Ziegler (Relator)
		Estado observador: Argentina
viii) Repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación de los fondos de origen ilícito	Quinta sesión 9 de agosto de 2017	Miembros: Lazhari Bouzid, Mario Luis Coriolano (Presidente), Ion Diaconu, Mona Omar, Jean Ziegler
		Estados observadores: Brasil, Ecuador, Egipto, Federación de Rusia
ix) Acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos	Sexta sesión 9 de agosto de 2017	Miembros: Mohamed Bennani, Laurence Boisson de Chazournes, Lazhari Bouzid, Ion Diaconu, Xincheng Liu, Kaoru Obata, Changrok Soh (Relator)
		Estados observadores: Bélgica, Federación de Rusia
		Organización no gubernamental: Japanese Workers' Committee for Human Rights

<i>Tema del programa</i>	<i>Sesión y fecha</i>	<i>Oradores</i>
<p>3. Aplicación de las secciones III y IV del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, y de la sección III del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, de 25 de marzo de 2011</p> <p>b) Programa y programa de trabajo anual, incluidas las nuevas prioridades</p>	<p>Séptima sesión 10 de agosto de 2017</p>	<p>Miembros: Ibrahim Abdulaziz Alsheddi, Mohamed Bennani, Lazhari Bouzid, Mario Luis Coriolano, Ion Diaconu, Karla Hananía de Varela, Mikhail Lebedev, Mona Omar, Katharina Pabel, Anantonia Reyes Prado, Changrok Soh, Imeru Tamrat Yigezu</p>

Anexo II

Documentos publicados para el 19º período de sesiones del Comité Asesor

Documentos de distribución general

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	
A/HRC/AC/19/1	1	Programa provisional y anotaciones
A/HRC/35/38		Estudio de la aplicación de los principios y directrices para la eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares: informe del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos

Documentos de distribución limitada

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	
A/HRC/AC/19/L.1	2	Políticas nacionales y derechos humanos
A/HRC/AC/19/L.2	2	La contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos
A/HRC/AC/19/L.3	2 h)	Efectos negativos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos
A/HRC/AC/19/L.4	2 i)	Actividades de los fondos buitre y sus repercusiones en los derechos humanos
A/HRC/AC/19/L.5	2 f)	Repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación de los fondos de origen ilícito
A/HRC/AC/19/L.6	2 g)	Acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos